Resolución Nº...556.../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS INTAGIBLES"

Asunción,...11...de Diciembre de 2013.

***VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES**; y*

***CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2013, según acta correspondiente*

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa.

Que conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la empresa ITCS S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Activos Intangibles.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para la adquisición mencionada**, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **ITCS S.A.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- ***ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:*

***"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)"** bajo Contrato, en un monto de **Gs. 98.274.490.-** (Guaraníes; Noventa y ocho millones, doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa) Plurianual, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.*
Ejercicio Fiscal 2013: Gs. 40.000.000 (Guaranies, Cuarenta millones)
Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 58.274.490 (Guaranies, Cincuenta y ocho millones, doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR**, cumplir y archivar.*

LIC. BENJAMIN CHAMORRO CORTESI
Encargado de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Lorena López Rolandi
Es Copia Fiel
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

UOC/FFS
DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 89 /13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a Doña ***Marcela Bacigalupo***, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

Art. 2°.- Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018